



# Asamblea General

Distr. limitada  
5 de junio de 2025  
Español  
Original: inglés

## Comité Especial del Océano Índico

Período de sesiones de 2025

### Proyecto de informe

#### I. Introducción

1. En su resolución [78/13](#), la Asamblea General, habiendo tomado nota del informe del Comité Especial del Océano Índico ([A/78/29](#)), solicitó al Presidente del Comité que prosiguiera sus consultas oficiosas con los miembros del Comité y que, por conducto de este, la informara al respecto en su octogésimo período de sesiones.

2. Con arreglo a lo dispuesto en esa resolución, el Comité celebró su sesión oficial (461ª sesión) el 3 de julio de 2025 en la Sede de las Naciones Unidas.

3. En la 461ª sesión, formularon declaraciones en el debate general, en relación con el tema 4, las siguientes delegaciones: [*por completar*].

4. El Comité está integrado por los siguientes Estados:

a) 43 miembros:

Alemania	Indonesia
Australia	Irán (República Islámica del)
Bangladesh	Iraq
Bulgaria	Italia
Canadá	Japón
China	Kenya
Djibouti	Liberia
Egipto	Madagascar
Emiratos Árabes Unidos	Malasia
Etiopía	Maldivas
Federación de Rusia	Mauricio
Grecia	Mozambique
India	Noruega



Omán	Somalia
Países Bajos (Reino de los)	Sri Lanka
Pakistán	Sudán
Panamá	Tailandia
Polonia	Uganda
República Unida de Tanzania	Yemen
Rumanía	Zambia
Seychelles	Zimbabwe
Singapur	

b) Observadores:

Nepal  
Sudáfrica  
Suecia

5. Tras las elecciones para cubrir las vacantes de la Mesa del Comité, esta quedó constituida de la siguiente manera:

*Presidencia:*

Jayantha Jayasuriya (Sri Lanka)

*Vicepresidencias:*

[*por completar*] (Australia)  
[*por completar*] (Indonesia)  
[*por completar*] (Mozambique)

*Relatoría:*

[*por completar*] (Madagascar)

## II. Labor realizada por el Comité en 2025

### A. Aprobación del programa

6. En su 461ª sesión el Comité aprobó el programa, que figura en el documento A/AC.159/L.155.

### B. Informe de la Presidencia

7. En su 461ª sesión, el Comité examinó el tema 4 del programa, relativo al informe de la Presidencia del Comité, presentado con arreglo al párrafo 3 de la resolución [78/13](#) de la Asamblea General. El Presidente formuló la siguiente declaración general sobre sus consultas:

[*por completar*]

8. Durante la sesión tuvo lugar un intercambio de opiniones sobre diversas cuestiones relacionadas con la labor del Comité.

9. El Comité reafirmó que su mandato seguía siendo pertinente en vista de las nuevas amenazas y problemas que afrontaba la región. Se consideró que la importancia de organizaciones como la Asociación de los Países del Océano Índico residía principalmente en que fomentaban la cooperación en el ámbito de la seguridad

marítima. Se insistió también en la necesidad de que los Estados Miembros siguieran participando en el proceso, para determinar el rumbo de la labor del Comité teniendo en cuenta la realidad y los intereses convergentes de la región. El Comité reafirmó su compromiso de obrar para conseguir los objetivos de la paz, la seguridad y la estabilidad en la región del océano Índico.

10. El Comité seguía convencido de que la participación en su labor de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y los principales usuarios marítimos era importante y contribuiría a hacer avanzar un diálogo mutuamente beneficioso encaminado a establecer condiciones de paz, seguridad y estabilidad en la región.

### **C. Recomendaciones**

11. Se solicitó al Presidente que prosiguiera sus consultas oficiosas con los miembros del Comité y que, por conducto de este, informara a la Asamblea General al respecto en su octogésimo segundo período de sesiones.

### **D. Aprobación del informe del Comité**

12. En la 461ª sesión, el Relator presentó el proyecto de informe del Comité.

13. En la misma sesión, el Presidente informó a los miembros del Comité de su intención de celebrar consultas oficiosas sobre el texto del proyecto de resolución que habría de presentarse a la Asamblea General en su octogésimo período de sesiones.

14. También en la misma sesión, el Comité aprobó su informe.

---